10.4°

10 mrs Valga p.° el 6.° de mil y seiscientos y quarenta y tres

200

[illegible] es presiso se les haga mas
socorro por los señores comisarios nombrados
A cuerda la ciudad [illegible] dos arrobas
de vino y doze quintales de visco [illegible] repartiendolos
con igualdad conforme el numero de gente
y sitios que ocupan y que lo que montare el dicho
socorro se saque de el dicho Alonso de Siles y se le
haze la misma suplica al señor Alcalde mayor
para que lo haga sacar sin dilacion

Auto

El señor Alcalde mayor dixo que [illegible]
de ser la ocacion mas apretada y de mas
necesidad y que la infanteria que se socorre
a estado y esta en los puestos que se señalo
y resistiendo al enemigo no desembarquen
Alonso de Siles o Juan Pablo [illegible]
luego y sin dilacion de las administraciones
que la administran den lo necesario para los
dichos vastimentos y municiones a los caua
lleros comisarios sin embargo de qualesquier
quier embargos pena de perdimiento de bienes
y que qualquiera de los que los tuvieren
mas prontos entreguen lo que montaren
los dichos socorros en virtud de la acuerdo
de esta ciudad y este auto sin que preceda otro
ni gun despacho porque la ocacion no da
lugar a otra prevencion por lo mucho
que importa el servicio de su magestad.

Cuaresmo [illegible]